CONTRATO N°28/2019

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en Caraya esq. Hindenburg, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Darío Rafael Medina, con Cédula de Identidad N° 1.047.241, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECANICO NEUFELD** domiciliado en Avda. Hindenburg e/ Palo Santo, Filaldelfia, Dpto. Boqueron, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Albert Neulfeld Lange, con Cédula de Identidad N° 1.050.085, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERON", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364.952**

Abg. María Letiscia Ramos Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boqueron

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2019, convocado por la UOC DE LA GOBERNACION DE BOQUERON – POR VIA DE LA EXCEPCION. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 290/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Monto Min/Max	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión. Reparacion completa de diferencial.	Unidad	Evento	1	Min.: 20.000.000 Max.: 30.000.000	8.000.000	8.000.000
2	2	Serv. de repar. y mant. De sistema de caja o transmisión. Reparación completa de caja	Unidad	Evento	1	Min.: 40.000.000 Max.: 50.000.000	9.800.000	9.800.000
3	3	Serv. De repar. Y mant. De sistema de dirección. Cambio de Muñequin.	Unidad	Evento	1	Min.: 42.00.000 Max.: 52.000.000	880.000	880.000
4	4	Serv. De Repar. Y mant. De sistema de dirección. Cambio de bomba hidráulica.	Unidad	Evento	1	Min.: 33.000.000 Max.: 43.000.000	620.000	620.000
5	5	Serv. De repar. Y mant. De sistema de dirección. Cambio de caño de alta presión	Unidad	Evento	1	Min.: 12.000.000 Max.: 16.000.000	450.000	450.000
6	6	Serv. De repar. Y mant. De sistema de embrague. Cambio de Bomba auxiliar de embrague.	Unidad	Evento	1	Min.: 26.000.000 Max.: 31.000.000	395.000	395.000
7	7	Serv. De repar. Y mant. De sistema de embrague. Cambio de plato de presión.	Unidad	Evento	1	Min.: 20.000.000 Max.: 30.000.000	1.950.000	1.950.000
8	8	Serv. De repar. Y mant. De sistema de embrague. Cambio disco de embrague.	Unidad	Evento	1	Min: 15.000.000 Max: 30.000.000	1.750.000	1.750.000
9	9	Serv. De repar. Y mant. De sistema de embrague. Cambio cijinete de empuje.	Unidad	Evento	1	Min: 29.000.000 Max: 30.000.000	990.000	990.000
10	10	Serv. De mant. Y repar. De sistema de freno. Cambio juego de reparación	Unidad	Evento	1	Min: 12.000.000 Max: 14.000.000	550.000	550.000

Abg. María Leticia Ramoa
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

		cilindro.						
11	11	Serv. De mant. Y repar. De sistema de freno. Cambio juego de bomba central.	Unidad	Evento	1	Min: 12.000.000 Max: 14.000.000	985.000	985.000
12	12	Serv. De mant. Y repar. De sistema de freno. Cambio Pastilla de freno.	unidad	Evento	1	Min: 15.000.000 Max: 19.000.000	430.000	430.000
13	13	Serv. De mant. Y repar. De sistema de freno. Cambio	unidad	Evento	1	Min: 12.000.000 Max: 15.000.000	1.500.000	1.500.000
14	14	Serv. De mant. Y repar. De sistema de freno. Cambio depresor de freno.	unidad	Evento	1	Min: 20.000.000 Max: 24.000.000	2.900.000	2.900.000
15	15	Serv. De mant. Y repar. De sistema de freno. Cambio de serv. De freno	Unidad	Evento	1	Min: 33.000.000 Max: 43.000.000	1.220.000	1.220.000
16	16	Serv. De mant. Y repar. de tren delantero. Cambio de Ruleman	unidad	Evento	1	Min: 20.000.000 Max: 25.000.000	850.000	850.000
17	17	Serv. De mant. Y repar. De bomba inyector. REparacion bomba inyectora.	Unidad	Evento	1	Min: 38.000.000 Max: 60.000.000	3.600.000	3.600.000
18	18	Serv. De mant. Y repar. De bomba inyector. Reparación de picos inyectores	Unidad	Evento	1	Min: 20.000.000 Max: 22.000.000	900.000	900.000
19	19	Serv. De mant. Y repar. De motor. Reparación completa de motor.	Unidad	Evento	1	Min: 40.000.000 Max: 60.000.000	11.200.000	11.200.000
20	20	Serv. De mant. Y repar. De motor. Cambio junta tapa motor	unidad	evento	1	Min: 5.000.000 Max: 10.000.000	1.150.000	1.150.000
21	21	Serv. De mant. Y repar. De motor. Cambio de bomba aceite de motor.	Unidad	Evento	1	Min: 40.000.000 Max: 45.000.000	865.000	865.000
22	22	Serv. De mant. Y repar. De motor. Cambio reten frente motor.	Unidad	Evento	1	Min: 10.000.000 Max: 13.000.000	450.000	450.000
23	23	Serv. De mant. Y repar. De sistema de refrigeración de Motor. Cambio Bomba de agua.	Unidad	Evento	1	Min: 40.000.000 Max: 55.000.000	845.000	845.000
24	24	Serv. De mant. Y repar. De tanque de combustible.	Unidad	Evento	1	Min: 8.000.000 Max: 10.000.000	450.000	450.000
25	25	Cambio de correa. Compresor de aire	Unidad	Evento	1	Min: 3.000.000 Max: 4.000.000	350.000	350.000
26	26	Serv. De mant. Y reparación o colocación de puertas,	Unidad	Evento	1	Min: 10.000.000	680.000	680.000

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

		ventanas y espejos vehicular. Reparación mecanic.				*Max: 12.000.000*		
27	*27*	*Serv. De cambio de filtros y aceite. Motor con fltro, aceite, aire, combustible.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*Min: 25.000.000* *Max: 35.000.000*	*750.000*	*750.000*
				TOTAL OFERTA				***54.510.000***

*Monto mínimo	550.000.000 Gs.
*Monto máximo	600.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes *quinientos cincuenta millones* y el monto máximo es de guaraníes *seiscientos millones*.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **31 de diciembre de 2019.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carayá e/ Hindenburg – Gobernación de Boquerón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECERTARIA DE OBRAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

GOBERNACION DE BOQUERON

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 22 mes Agosto y año 2019.

.....
SR. ALBERT NEUFELD LANGE
TALLER MECANICA NEUFELD

Taller Mec. Neufeld

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

.....
DR. DARIO RAFAEL MEDINA
GOBERNADOR DE BOQUERON

GOBERNACION DE BOQUERON